

DICTAMEN DE COMISION

Expte. P.E.N n° 200/11

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para designar JUEZ de CÁMARA en el TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL N° 2 de la CAPITAL FEDERAL, conforme al Art. 99, inc. 4to. de la Constitución Nacional, al **Dr. Jorge Luciano GORINI**, y

CONSIDERANDO:

1º) Que el candidato ha sido meritudo conforme a los Arts. 22 bis, 123 bis y subsiguientes del Reglamento del H. Senado de la Nación que determina reglas de participación ciudadana en el control de la prestación de acuerdos de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que la Comisión desde los días 13 al 19 de agosto del año en curso, no recibió impugnación alguna a la nominación del postulante y ha evaluado los antecedentes profesionales y académicos del Dr. GORINI, así como su actuación durante la audiencia pública llevada a cabo el día 29 de agosto de 2011, de los que se destaca su idoneidad para desempeñarse en el cargo para el que ha sido propuesto.

En base a lo expresado, y habiéndose cumplido con las instancias reglamentarias de tratamiento del pliego en examen, se aconseja la aprobación del siguiente PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

EL H. SENADO DE LA NACION **RESUELVE:**

Art. 1.- El Senado presta su acuerdo a la Presidenta de la Nación, para designar JUEZ de CÁMARA en el TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL N° 2 de la CAPITAL FEDERAL, al señor **Dr. Jorge Luciano GORINI** (D.N.I. n° 18.287.448).-

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a su Mensaje N° 947 de fecha 6 de julio de 2011.-

* De conformidad a lo establecido en el Reglamento del H. Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

SALA DE COMISION: 31 de agosto de 2011.-

Senadores Firmantes: Marcelo GUINLE; Sonia ESCUDERO; José GIOJA; Nicolás FERNÁNDEZ; Alfredo MARTINEZ; Gerardo MORALES; Carlos VERNA; Guillermo JENEFES.-